



Guadalajara, Jalisco; 29 veintinueve de junio de 2020

Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 029/2020
Periodo	Del 01 al 30 de junio de 2020

LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 029/2020 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 01 primero de abril de 2020 dos mil veinte.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

1. Auxiliar al Secretario de Acuerdos y/o Secretario Relator en todas sus funciones;
 - I. Transcripción y avance de los proyectos de resolución de revisión a cargo de la ponencia.

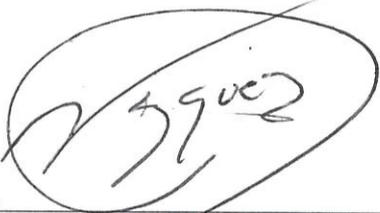
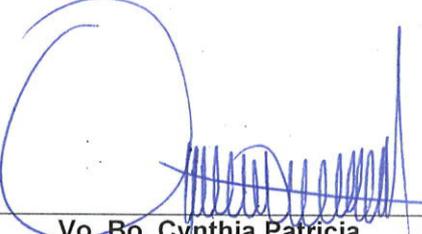
Es menester señalar que en lo que respecta a los puntos 2, 3 y 4 de las actividades relativas a:

2. Realizar labores de apoyo administrativo, logístico y técnico.
 - I. Rubrica, foliado y entre sellado de expedientes.
 - II. Apoyo en labores de fotocopiado, impresión y escaneo.
3. Control, seguimiento y atención a los recursos de revisión y transparencia que se substancien en la ponencia.
 - I. Atención a sujetos obligados y recurrentes en la consulta de expedientes.
4. Las demás que instruya al Consejero Ponente para el desarrollo de sus atribuciones, así como las que señale la normatividad aplicable.

Las mismas no se han llevado a cabo, derivado de los acuerdos identificados de manera alfanumérica AGP-ITEI/005/2020, AGP-ITEI/006/2020, AGP-ITEI/007/2020, AGP-ITEI/009/2020, AGP-ITEI/010/2020 y AGP-ITEI/011/2020, emitidos por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se determinó declarar como días inhábiles los días del 23 veintitrés de marzo del año 2020, al 12 doce de junio del mismo año, suspendiendo los términos en todos los procedimientos administrativos previstos en las leyes de la materia tanto para este Instituto como para todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, con la finalidad de contribuir con las medidas para evitar la propagación de contagios del virus COVID-19

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

<p>N1-TESTADO 6</p>		
<p>Karla Selene Solís Cisneros Prestador de Servicios Asimilados</p>	<p>Mónica Susana Nora Vázquez García Puesto Jefe Inmediato</p>	<p>Vo. Bo. Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidente</p>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"